

2320-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con siete minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón **ABANGARES**, de la provincia **GUANACASTE**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita quedo **integrada en forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Guanacaste
Cantón Abangares

Distrito Las Juntas

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502740016	LUIS DIEGO SEGURA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112140977	LAURA GARCIA TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501381405	NELSON SOTO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602910466	EYLIN MARIELA PEREZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603990446	RODRIGO ARIEL JIMENEZ LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Sierra

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502810689	WILBER GERARDO PEREZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602600333	JENNY SUAREZ CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503580339	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205350002	MARIA EUGENIA ARIAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
204780856	MELVIN BRENES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito San Juan

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502870552	CECILIO ALBERTO ARGUELLO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502130103	OLGA MARY FLORES CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
600920242	RODOLFO JIMENEZ SANCHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503110526	SUGEILY ZELEDON OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207170004	SERGIO EDUARDO OBANDO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Colorado

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602750283	HEIDY DILANIA GALAGARZA MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601880650	ISIDRO GARAY SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503530739	JESSICA PATRICIA QUIROS GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502290766	JORGE ENRIQUE GOMEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602360231	MARIANELA OCAMPO GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno., comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados territoriales propietarios en las estructuras distritales del cantón Abangares, provincia de Guanacaste, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: 14623,13312/14442,13046/ 13739,13649,13740,13742-2021